



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de enero de 2025
TR. N.º 0039-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 23 de enero de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0039-2025-CU-UNALM. - La Molina, 23 de enero de 2025. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0477-2023-CU-UNALM, de fecha 23 de noviembre de 2023, se aprobó la nueva estructura curricular de los Estudios Generales en la Universidad Nacional Agraria La Molina, la cual debe ser implementada a partir del semestre académico 2025-I; Que, las Facultades solicitaron ampliación de plazo para la actualización de los Planes Curriculares de las carreras profesionales que tiene la universidad; Que, es necesario diseñar los planes curriculares en base a un estudio de pertinencia, la cual está siendo convocada mediante un proceso simplificado, y que se basa en las recomendaciones dadas por las Facultades; Que, el Vicerrectorado Académico propone establecer un cronograma para que la implementación se viable en el menor tiempo posible; Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 310 del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Dejar sin efecto la Resolución N.º 0477-2023-CU-UNALM. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar el cronograma para la presentación y aprobación de los nuevos planes curriculares de las doce carreras ofrecidas por la Universidad Nacional Agraria La Molina, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Asunto
16.02.2025	Otorgamiento de la Buena Pro para el Estudio de Pertinencia
15.05.2025	Informe final de la consultora del Estudio de Pertinencia
30.09.2025 - 30.10.2025	Plazo máximo para la aprobación por el Consejo de Facultad de los Planes Curriculares
11.12.2025	Aprobación por el Consejo Universitario
09.03.2026	Implementación de los nuevos planes curriculares para ingresantes 2026-I

ARTÍCULO 3.- Implementar los nuevos programas curriculares, a partir del semestre académico 2026-I Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,VRI,VRAC,DIGA,FACULTADES